

Adenda

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoria del Título y **sombreadas** las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no presencial.

TITULACIÓN	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
ASIGNATURA	DERECHO DEL TRABAJO I
CÓDIGO	20404047
COORDINACIÓN	María del Socorro Junco Cachero DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Nº DE CRÉDITOS	6

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
MD1.- CLASES PRESENCIALES DE TEORÍA	32	
MD3,MD4.- CLASES PRESENCIALES DE PRÁCTICAS (Clases prácticas de problemas y/o casos; Prácticas de campo)	16	
MD7,MD9.- OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES	80	
MD11.- EVALUACIÓN	4	
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TUTORÍAS	6	
OTRAS ACTIVIDADES	12	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
ALUMNOS PRESENCIALES			
SE3. Resolución de casos prácticos	20%	Se mantendrá la calificación que hayan obtenido durante las clases presenciales, y se adicionará su calificación en el porcentaje indicado a la obtenida en el examen teórico final.	20%
SE4. Prueba de contenidos	80%	Examen consistente en una única prueba de cuestionario tipo test, a través del campus virtual con tiempo controlado. Dicho examen se realizará en la fecha y hora indicada en el calendario oficial de exámenes del Centro Cuando concurren las causas que habilitan la solicitud de llamamiento especial en la asignatura, y así sea autorizado por el Decanato, el examen se realizará conforme al mismo sistema de evaluación establecido en la adenda de la ficha de la asignatura. No obstante, en caso de que la solicitud de llamamiento especial derivara de incidencias de tipo técnico, el profesorado y el/la estudiante podrán acordar la realización de un examen oral.	80%
ALUMNOS NO PRESENCIALES O SIN SUPERAR LA PARTE PRÁCTICA			
Examen teórico-práctico final	100%	Examen consistente en una única prueba de cuestionario tipo test, a través del campus virtual con tiempo controlado. Dicho examen se realizará en la fecha y hora indicada en el calendario oficial de exámenes del Centro Cuando concurren las causas que habilitan la solicitud de llamamiento especial en la asignatura, y así sea autorizado por el Decanato, el examen se realizará conforme al mismo sistema de evaluación establecido en la adenda de la ficha de la asignatura. No obstante, en caso de que la solicitud de llamamiento especial derivara de incidencias de tipo	100%

		técnico, el profesorado y el/la estudiante podrán acordar la realización de un examen oral.	
--	--	---	--

TUTORIAS	Las tutorías se mantendrán en idéntico horario si bien se desarrollarán de forma no presencial a través de las herramientas disponibles en el curso virtual.
REVISIÓN DE CALIFICACIONES	Las calificaciones se publicarán en preactas utilizando el campus virtual para la revisión de exámenes, cuya fecha y modo de revisión se publicará en las mencionadas preactas y siempre con las herramientas alojadas en el campus virtual.
PRUEBA FINAL	Se mantiene la prueba final prevista en el calendario oficial de exámenes del Centro, si bien, como se ha explicado anteriormente, la prueba consistirá en un único examen tipo test, a través del campus virtual, en la fecha y hora señalada en dicho calendario oficial.
EXAMEN ORAL	Con carácter general, no se prevé, en la evaluación no presencial, un ejercicio de carácter oral por videoconferencia. Dicha posibilidad de examen oral solo se contempla con carácter subsidiario para quienes, por razones técnicas acreditadas, no pueda realizar el examen teórico/práctico antes descrito.

(A) Indicar:

- Si se ha tenido que adaptar los contenidos.
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorios, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar:

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.